



APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA BÁSICA COLCURA". (R.B.D 4961).

DECRETO N° 1283 I

LOTA, 25 AGO 2023

VISTOS:

a) Convenio de fecha 29/03/2023 celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Lota, donde se aprueba recursos para el proyecto "Conservación Emergencia Escuela Básica Colcura" (R.B.D 4961);

b) Resolución Exenta N° 000572 de fecha 04 de mayo de 2023, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Lota;

c) Decreto DEM N° 566 de fecha 23 de mayo de 2023 que aprueba Convenio Proyecto "Conservación Emergencia Escuela Básica Colcura" (R.B.D 4961);

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS Y PLANOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto de "**Conservación Emergencia Escuela Básica Colcura**" (R.B.D 4961);

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales y sólo en caso de **discrepancias entre** ambos, prevalecerá lo que digan las Bases Administrativas Especiales, (de acuerdo a la prelación administrativa, establecida en el Artículo 3 de las BAG).



2º APRUÉBESE las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Publica, para la ejecución del proyecto "**Conservación Emergencia Escuela Básica Colcura**". (R.B.D 4961), adjuntas al presente decreto.

3º APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Emergencia Escuela Básica Colcura**". (R.B.D 4961), de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, anexos, Especificaciones Técnicas y planos que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente Decreto.

4º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

Vº Bº
DEPTO. TÉCNICO

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-